



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO,  
DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA  
BERVAC S.A. BERVACSA.- CAPITAL  
SUSCRITO US\$600,00 CAPITAL  
AUTORIZADO US\$1.200,00**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo de dos mil uno, ante mí, **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel**, Notario Titular Décimo Sexto de éste cantón comparece el señor **Alberto Pincay Morla**, abogado, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la compañía **Bervac S. A. Bervacsa** conforme consta de la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente domiciliado en esta ciudad, es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos del siguiente tenor: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Suscrito, del Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **Bervac S. A. Bervacsa**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, **Alberto Pincay Morla**, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **Bervac S. A. Bervacsa**, en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento inscrito que se agrega.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **Bervac S. A. Bervacsa**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante

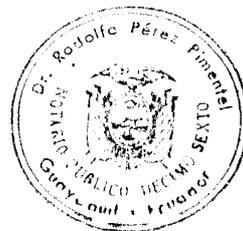
*Dr. Pimentel*

1 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla  
2 Bodero, el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco; y, fue  
3 inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el nueve de febrero  
4 del mismo año; **b)** La Junta General Universal de Accionistas de **Bervac S.**  
5 **A. Bervacsa**, en sesión celebrada el quince de mayo de dos mil uno,  
6 resolvió: **b.1.-** fusionar acciones y convertir su valor de sucres a dólares de  
7 los Estados Unidos de América **b.2.-** Aumentar el capital suscrito de la  
8 compañía en seiscientos dólares (US\$600,00) de los Estados Unidos de  
9 América, esto es, a la suma de ochocientos dólares (US\$800,00) de modo  
10 que el capital suscrito de la compañía quede conformado por ochocientas  
11 (800) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar  
12 cada una; **b.3.-** aumentar el monto del capital autorizado de la compañía,  
13 en mil doscientos dólares (US\$1.200,00) esto es, a la suma de mil  
14 seiscientos dólares (US\$1.600,00) de los Estados Unidos de América, de  
15 tal manera que el nuevo capital autorizado resulte ser igual al doble del  
16 capital suscrito; **b.4.-** Reformar el estatuto social de la compañía en sus  
17 artículos quinto y sexto **b.5.-** Autorizar al representante legal de la  
18 compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren  
19 menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la  
20 Junta General de ese día.- **TERCERA: DECLARACIONES DEL**  
21 **REPRESENTANTE LEGAL.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta  
22 General Universal de Accionistas, del quince de mayo de dos mil uno,  
23 **Alberto Pincay Morla**, en mi calidad de Gerente General y Representante  
24 Legal de **Bervac S. A. Bervacsa**, declaro bajo juramento: Que el capital  
25 suscrito de la compañía, se encuentra correcta y totalmente integrado y  
26 pagado en numerario por lo que no existe ningún impedimento para  
27 proceder al aumento y conversión del mismo; que las acciones quedan  
28 convertidas su valor de sucres a dólares de los Estados Unidos de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
BERVAC S.A. BERVACSA, CELEBRADA EL 15 DE MAYO  
DE 2001**

En Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno, a las 12h00, en el inmueble ubicado en Pedro Moncayo 1.005 y Vélez, la única accionista de Bervac S.A. Bervacsa, señora Ana María Silva Canessa de Pincay, propietaria de cinco mil acciones, de mil sucres cada una, decide constituirse en Junta General. Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora Ana María Silva Canessa de Pincay. Actúa como secretario de la junta, el abogado Alberto Pincay Morla, Gerente General. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas, por lo que cada una da derecho a un voto en las resoluciones de la junta. Luego se pasa a tomar nota de las resoluciones que adopta la única accionista de la compañía y que son:

1. Fusionar acciones y convertir su valor de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en forma tal que, como según Ley ecuatoriana la suma de veinticinco mil sucres (S/.25.000) equivale a un dólar (US\$1,00), los cinco mil acciones de mil sucres (S/.1.000,00) de la compañía, equivalgan a doscientas acciones de un (US\$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,00), esto es a la suma de ochocientos dólares (US\$800,00) de modo que el capital suscrito de la compañía quede conformado por ochocientas acciones (800) ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, destacando que las seiscientas nuevas acciones que resultan de este aumento son suscritas íntegramente,



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BERVAC S.A. BERVACSA, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2001**

pagadas en su totalidad, en numerario, por la única accionista, como consta en el comprobante de ingreso a caja de la compañía, en consecuencia : la señora Ana María Silva Canessa de Pincay, suscribe y paga en numerario seiscientas (600) acciones de un dólar cada una.

3. De conformidad con la Ley de Compañías vigente y habiendo llegado el capital suscrito a ochocientos dólares (US\$800,00), aumentar el monto del capital autorizado en mil doscientos dólares, cantidad que sumada al capital autorizado vigente que es de cuatrocientos dólares, resulte igual al doble del capital suscrito, esto es, mil seiscientos (US\$1.600,00) dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo así con lo permitido por la Ley de Compañías.
4. Como lógica consecuencia de lo referido en los numerales anteriores, reformar los artículos quinto y sexto, que en lo sucesivo dirán:

**ARTICULO QUINTO : CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una, de un dólar. El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

**ARTICULO SEXTO : ACCIONES:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
BERVAC S.A. BERVACSA, CELEBRADA EL 15 DE MAYO  
DE 2001

5. Autorizar al representante legal para que suscriba la escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía.
6. La única accionista igualmente resuelve reelegir por cinco años adicionales a los actuales representantes legales de la compañía, quienes continuarán ejerciendo sus cargos con las atribuciones y limitaciones constantes en los estatutos vigentes.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario procede a dar lectura a la misma, que es suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 13h30 f) Ana María Silva Canessa de Pincay f) Alberto Pincay Morla.

*Certifico: Que la presente acta es igual a su original, la que reposa en los libros respectivos de mi representada, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario.- Guayaquil, 15 de mayo del año 2001.*

f) *Alberto Pincay Morla, Ab.*

*Gerente General - Secretario*



**BERVAC S. A. BERVACSA**  
GUAYAQUIL - ECUADOR

325

Guayaquil, 18 de Abril de 1996 .

Sr. Ab.

Alberto Pincay Morla  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BERVAC S. A. BERVACSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto ratificarlo a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el 13 de Enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Febrero de 1995.-

Atentamente,

*Ana Ma. Silva de Pincay*

Sra. Ana María Silva Canessa de Pincay  
Presidenta

**ACEPTO EL CARGO:** En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

*Ab. Alberto Pincay Morla*

Ab. Alberto Pincay Morla

m137 notari-2



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio ( 24172 ) Registro Mercantil No.  
2664 / Inscripción No. 12802 /  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 8 DE MAYO DE 1996

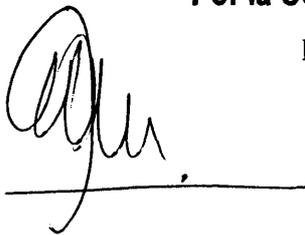
~~LCDO. GABRIEL PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~



1 América; y, reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos  
2 sociales.- Todo lo anterior en los términos señalados en la respectiva acta  
3 de sesión cuya copia se acompaña para que forme parte de la presente  
4 escritura.- Autorice usted, señor Notario, la escritura pública con las  
5 formalidades de Ley.- Firmado Abogados Alberto Pincay Morla y Mauricio  
6 Mayorga Guerrero.- Registros números ocho mil cuatrocientos sesenta y  
7 siete y siete mil cuatrocientos treinta, respectivamente, del Colegio de  
8 Abogados del Guayas. Es copia.- En consecuencia se ratifica en el  
9 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda  
10 elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de conversión del Capital  
11 Suscrito y del Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la  
12 Compañía Anónima denominada **Bervac S. A. Bervacsa**, de principio a fin  
13 por mi el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas  
14 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
15 DOY FE.-

16  
17 **Por la Compañía Bervac S. A. Bervacsa.**

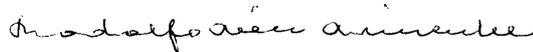
18 **RUC. No. 0991309772001**

19  
20  
21 

22 **Alberto Pincay Morla**

23 **C.C. No. 0900575929**

24 **C.V. No.**

25  
26 

27 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**

28 **Notario XVI**



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO,  
EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. 06-G- IJ- 0000017 dictado por la Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de Fecha 04 de Enero del 2006 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Conversión del Capital Suscrito, de Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Anónima Denominada BERVAC S.A. BERVACSA, celebrada el 15 de Mayo del 2001, referida en el presente testimonio.- EL NOTARIO.-*  
*Guayaquil, 09 de Enero del 2006.-*

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*M. Anapha J. Torres*

**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 13 de Enero de 1995, de lo dispuesto en la Resolución No. 06-G- IJ- 0000017 del 4 de Enero del 2006, expedida por la Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobado la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **BERVAC S.A. BERVACSA**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 11 de Enero del 2006

*Alberto Bobadilla Bodero*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha veinticinco de Enero del dos mil seis, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06-G-IJ-0000017**, dictada por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, el 4 de Enero del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la compañía **BERVAC S.A. BERVACSA**, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de fojas **484 a 494**, Registro Mercantil número **47** y anotada el veinte y cinco de Enero del dos mil seis, bajo el número **2.017** del Repertorio.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública.-**2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

*Zoila Cedeño Cellan*

---

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 2017  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro  
REVISADO POR: *[Signature]*